



# Resolución Directoral

N° 048 - 2011-DVMPEMPE/CP

Lima, 13 ABR. 2011

Vistos, el Memorando N° 179-2011-DVMPEMPE/CP-SE, de fecha 11 de abril de 2011, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 7 del referido Texto Único Ordenado dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública y que en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho;

Que, el artículo 8 de dicho Texto Único Ordenado establece que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la referida Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2009-DVMPEMPE/CP se designó a la señora María Angélica Castillo Ríos, ex Jefa de la Unidad de Sistemas del Programa, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, se designó a los Responsables Administrativos e Informáticos de las Oficinas Zonales del Programa como los responsables de brindar la información solicitada a dichas oficinas al amparo de la referida Ley; y se dispuso que las personas designadas mediante dicha Resolución Directoral prevean una adecuada infraestructura así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere dicha Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2010-DVMPEMPE/CP se designó al señor Freddy Diaz Castillo, ex Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa, como responsable de brindar la información solicitada a la Oficina Nacional al amparo de la referida Ley;

Que, la señora María Angélica Castillo Ríos prestó servicios en el Programa hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, el señor Freddy Diaz Castillo prestó servicios en el Programa hasta el 28 de febrero de 2011;

Que, mediante Memorando N° 179-2011-DVMPEMPE/CP-SE la Secretaría Ejecutiva solicita elaborar un proyecto de Resolución Directoral, mediante la cual se uniformice las designaciones que deben efectuarse en el marco de lo dispuesto en la referida Ley;

Que, considerando lo expuesto es necesario dejar sin efecto las designaciones de la señora María Angélica Castillo Ríos como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y de los Responsables Administrativos e Informáticos de las Oficinas Zonales del Programa como responsables de brindar la información solicitada a dichas oficinas al amparo de lo dispuesto en la referida Ley, realizadas mediante Resolución Directoral N° 040-2009-DVMPEMPE/CP; así como, dejar sin efecto la designación del señor Freddy Diaz Castillo como responsable de brindar la información solicitada a la Oficina Nacional al amparo de la referida Ley, realizada mediante Resolución Directoral N° 100-2010-DVMPEMPE/CP;

Con las visaciones del Secretario Ejecutivo, y de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Legal del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001, en la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la señora Ángela María Flores Alvarado, Jefa (e) de la Unidad de Sistemas del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los Jefes de las Oficinas Zonales del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, como responsables de brindar la información solicitada a dichas oficinas al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27806.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a la señora Patricia Luz Barrionuevo Zúñiga, Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, como responsable de brindar la información solicitada a la Oficina Nacional al amparo de la Ley N° 27806.





**ARTÍCULO 4°.-** Las personas designadas mediante la presente Resolución deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la Ley N° 27806.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar sin efecto los artículos 3, 5 y 6 de la Resolución Directoral N° 040-2009-DVMPEMPE/CP.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 100-2010-DVMPEMPE/CP.

**ARTÍCULO 7°.-** Notificar la presente Resolución a las personas designadas mediante la misma.

**Regístrese y comuníquese**

PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ

DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE  
Director Nacional